



Ayuntamiento de Pilas

D. JOSÉ L. ORTEGA IRIZO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA),

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia número 2023-1115, de 17 de junio, y número 2023-1119 (corrección de errores), de 20 de junio, se ha procedido a conferir delegaciones de atribuciones por la Alcaldía en favor de Concejales/as, de acuerdo con el siguiente detalle:

«Tras la celebración de las Elecciones Municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido con fecha 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, se estima necesario proceder a diseñar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, y para una mayor eficacia en la gestión, se considera conveniente efectuar delegaciones genéricas en los/las Concejales/as de la Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, referidos a delegación de atribuciones por la Alcaldía en favor de Concejales, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

PRIMERO. Efectuar las siguientes delegaciones respecto de las distintas áreas o servicios municipales que se especifican a favor de los/las concejales/las que a continuación se indican:

1. Conferir a favor del Concejel don Antonio Barragán Catalán las delegaciones de Cultura; Fiestas Mayores.

- CULTURA

Esta delegación se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Instalaciones municipales de cultura.
- Promoción cultural.
- Organización de exposiciones, congresos y actividades culturales.
- Organización de la Feria de la Cultura.
- Promoción y relaciones con asociaciones culturales.
- Potenciar el flamenco y a nuestros artistas locales.

La Delegación asignada abarca las facultades relativas a la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo entre dichas facultades la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y con el deber de informar periódicamente a la Alcaldía de cuantas actuaciones y expedientes sean de interés, así como las actividades más destacadas que se desarrollen o proyecten desarrollar dentro de la Concejalía o Área.

- FIESTAS MAYORES

Esta delegación se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Organización de la Feria y Fiestas de la localidad; romerías y fiestas navideñas.
- Organización de ferias de muestras sobre artesanía y cultura pileñas; Feria del Libro y Jornadas de Arte; Feria de la tapa pileña y demás ferias que se organicen por el Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Pilas

Plaza del Cabildo 1, Pilas. 41840 (Sevilla). Tfno. 955754910. Fax: 954750177



Cód. Validación: 9GKJXTLYRNXC7X6LNQ6Q5QLJL
Verificación: <https://pilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 14

Jose Leocadio Ortega Irizo (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 20/06/2023
HASH: e1f3a8a1f0d0e7a4c32b69b





Ayuntamiento de Pilas

- Potenciar nuestras festividades más importantes: Semana Santa, Las Carreritas, el Rocío y la Feria.

La Delegación asignada abarca las facultades relativas a la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo entre dichas facultades la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y con el deber de informar periódicamente a la Alcaldía de cuantas actuaciones y expedientes sean de interés, así como las actividades más destacadas que se desarrollen o proyecten desarrollar dentro de la Concejalía o Área.

2. Conferir a favor de la Concejala doña María José Hernández Delgado las delegaciones de Hacienda; Régimen Interior y Recursos Humanos.

- HACIENDA

Esta delegación se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Presupuesto Municipal.
- Control presupuestario.
- Ordenanzas Fiscales.
- Cuentas municipales.
- Subvenciones.
- Contribuciones especiales, rentas y exacciones.
- Recaudación.

La Delegación asignada abarca las facultades relativas a la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo entre dichas facultades la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, salvo:

- Aprobación de padrones y demás instrumentos cobratorios, así como las exenciones, bonificaciones, prórrogas, fraccionamientos de pagos que sean solicitados y subsanación de errores.
- Aprobación de expedientes de modificación, generación y transferencias de créditos que no sean competencia del Pleno Municipal.
- Inicio de expedientes de responsabilidad patrimonial.
- Inicio de expedientes sancionadores en materias de su delegación.
- Las resoluciones de reclamaciones que se deriven de actos que sean consecuencia de las resoluciones que dicte.

Y con el deber de informar periódicamente a la Alcaldía de cuantas actuaciones y expedientes sean de interés, así como las actividades más destacadas que se desarrollen o proyecten desarrollar dentro de la Concejalía o Área.

- RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS

Esta delegación se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Catálogo de funciones y valoración de puestos.
- Oferta de empleo público.
- Plantillas de personal funcionario y laboral.
- Licencias y permisos de todo el personal, funcionario y laboral, del Ayuntamiento.
- Prevención de Riesgos Laborales.
- Programas de formación y readaptación profesional.

La Delegación asignada abarca las facultades relativas a la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo entre dichas facultades la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros,

Ayuntamiento de Pilas

Plaza del Cabildo 1, Pilas. 41840 (Sevilla). Tfno. 955754910. Fax: 954750177



Cód. Validación: 9GKJXTLYRNXC7X6LNQ6Q5QLJL
Verificación: <https://pilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 14



Ayuntamiento de Pilas

salvo:

- El nombramiento del personal funcionario y laboral.
- La aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como efectuar y resolver las convocatorias y concursos de empleo público.
- Premiar y sancionar a todo el personal de la Corporación, salvo que la sanción consista en la separación del servicio de los funcionarios o el despido del personal laboral.
- La declaración de la situación administrativa, así como la jubilación de todo el personal.
- Inicio de expedientes disciplinarios.
- Licencias y permisos de todo el personal laboral y funcionario del Ayuntamiento.
- Inicio de expedientes sancionadores en materias de su delegación.
- Las resoluciones de reclamaciones que se deriven de actos que sean consecuencia de las resoluciones que dicte.

Y con el deber de informar periódicamente a la Alcaldía de cuantas actuaciones y expedientes sean de interés, así como las actividades más destacadas que se desarrollen o proyecten desarrollar dentro de la Concejalía o Área.

3. Conferir a favor del Concejal don Juan Ignacio Fuentes Hernández las delegaciones de Desarrollo Económico; Promoción de la Vivienda y Urbanismo; Promoción turística.

- DESARROLLO ECONÓMICO

Esta delegación se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Colaborar con las asociaciones y comerciantes de la localidad.
- Asociación de la Comarca de Doñana (iniciativa de turismo sostenible).
- Gestión de expedientes con la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe, con la Asociación para el Desarrollo Aljarafe Doñana, Fundación Doñana 21 y Prodetur.
- Unidad de Andalucía Orienta de Pilas.
- Eventos comerciales.
- Fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación autonómica.
- Cursos de formación.

La Delegación asignada abarca las facultades relativas a la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo entre dichas facultades la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y con el deber de informar periódicamente a la Alcaldía de cuantas actuaciones y expedientes sean de interés, así como las actividades más destacadas que se desarrollen o proyecten desarrollar dentro de la Concejalía o Área.

- PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

Esta delegación se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Disciplina urbanística.
- Coordinación de la Oficina Técnica Municipal.
- Gestión del parque municipal de viviendas.
- Promociones de viviendas de protección pública.
- Programas de rehabilitación.
- Gestión del planeamiento urbanístico general y de desarrollo.
- Licencias de obras y de actividades.

Ayuntamiento de Pilas

Plaza del Cabildo 1, Pilas. 41840 (Sevilla). Tfno. 955754910. Fax: 954750177



Cód. Validación: 9GKJXTLYRNXC7X6LNQ6Q5QLJL
Verificación: <https://pilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 14



Ayuntamiento de Pilas

La Delegación asignada abarca las facultades relativas a la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo entre dichas facultades la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, salvo:

- Inicio de expedientes sancionadores en materias de su delegación.
- Concesión de licencias de obras menores.
- Concesión de licencias de obras mayores en viviendas unifamiliares.
- Concesión de prórrogas de licencias de obras.
- Concesión de licencias de parcelación y segregación.
- Aprobación de devoluciones de fianzas depositadas por licencias de obras.
- Admisión a trámite de solicitudes de aprobación de proyectos de actuación.
- Concesión de licencia de apertura de zanja en terreno público, aprobación de las correspondientes tasas y constitución de fianza, así como la aprobación de las devoluciones de éstas.
- Resolución de calificación ambiental de actividades.
- Inicio de expedientes sancionadores en materias de su delegación, excepto los relativos a disciplina urbanística.
- Las resoluciones de reclamaciones que se deriven de actos que sean consecuencia de las resoluciones que dicte.

Y con el deber de informar periódicamente a la Alcaldía de cuantas actuaciones y expedientes sean de interés, así como las actividades más destacadas que se desarrollen o proyecten desarrollar dentro de la Concejalía o Área.

- PROMOCIÓN TURÍSTICA

Esta delegación se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Turismo.

La Delegación asignada abarca las facultades relativas a la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo entre dichas facultades la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y con el deber de informar periódicamente a la Alcaldía de cuantas actuaciones y expedientes sean de interés, así como las actividades más destacadas que se desarrollen o proyecten desarrollar dentro de la Concejalía o Área.

4. Conferir a favor del Concejal don Manuel Quintero Domínguez las delegaciones de Empleo; Deportes; Limpieza vía pública y jardinería.

- EMPLEO

Esta delegación se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Contratos de personal temporal.
- Planes de empleo.

La Delegación asignada abarca las facultades relativas a la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo entre dichas facultades la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, salvo:

- La contratación del personal eventual.

Ayuntamiento de Pilas

Plaza del Cabildo 1, Pilas. 41840 (Sevilla). Tfno. 955754910. Fax: 954750177



Cod. Validación: 9GKJXTLYRNXC7X6LNQ6Q5QLJL
Verificación: <https://pilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 14



Ayuntamiento de Pilas

- Inicio y resolución de expedientes disciplinarios al personal temporal.
- Las resoluciones de reclamaciones que se deriven de actos que sean consecuencia de las resoluciones que dicte.

Y con el deber de informar periódicamente a la Alcaldía de cuantas actuaciones y expedientes sean de interés, así como las actividades más destacadas que se desarrollen o proyecten desarrollar dentro de la Concejalía o Área.

- DEPORTES

Esta delegación se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- La planificación, ordenación, gestión y promoción del deporte base y del deporte para todos.
- Construcción, gestión y mantenimiento de las instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad propia.
- La organización y, en su caso, autorización de manifestaciones y competiciones deportivas que transcurra exclusivamente en el término municipal, especialmente las de carácter popular y las destinadas a participantes de edad escolar y a grupos de atención especial.
- La formulación de la planificación deportiva local.
- Relaciones con clubes y entidades deportivas.

La Delegación asignada abarca las facultades relativas a la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo entre dichas facultades la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y con el deber de informar periódicamente a la Alcaldía de cuantas actuaciones y expedientes sean de interés, así como las actividades más destacadas que se desarrollen o proyecten desarrollar dentro de la Concejalía o Área.

- LIMPIEZA VÍA PÚBLICA Y JARDINERÍA

Esta delegación se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Gestión del servicio de limpieza viaria.
- Gestión, mantenimiento y conservación de las zonas verdes urbanas.

La Delegación asignada abarca las facultades relativas a la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo entre dichas facultades la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y con el deber de informar periódicamente a la Alcaldía de cuantas actuaciones y expedientes sean de interés, así como las actividades más destacadas que se desarrollen o proyecten desarrollar dentro de la Concejalía o Área.

5. Conferir a favor de la Concejala doña Luisa María Quintero Catalán las delegaciones de Agenda urbana y planificación; Medio ambiente.

- AGENDA URBANA Y PLANIFICACIÓN

Esta delegación se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Redacción y elaboración de planes estratégicos.
- Movilidad.
- Sostenibilidad.
- Inversiones.

La Delegación asignada abarca las facultades relativas a la dirección

Ayuntamiento de Pilas

Plaza del Cabildo 1, Pilas. 41840 (Sevilla). Tfno. 955754910. Fax: 954750177



Cod. Validación: 9GKJXTLYRNXC7X6LNQ6Q5QLJL
Verificación: <https://pilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 14



Ayuntamiento de Pilas

interna y gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo entre dichas facultades la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y con el deber de informar periódicamente a la Alcaldía de cuantas actuaciones y expedientes sean de interés, así como las actividades más destacadas que se desarrollen o proyecten desarrollar dentro de la Concejalía o Área.

- MEDIO AMBIENTE

Esta delegación se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Campañas sobre el medio ambiente.
- Promoción y relaciones con grupos ecologistas.
- Gestión de expedientes sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.
- Gestión del servicio de recogida de residuos sólidos industriales.
- Gestión de expedientes sobre vertederos incontrolados.
- Coordinación de planes sobre consumo de agua.
- Planificación y gestión de repoblaciones en las zonas verdes.
- Agenda 2030.
- Planes de Movilidad.
- Planes de acción de la energía sostenible.
- Restauración y recuperación de lugares de interés medioambiental.
- Plan Pilas Es +.

La Delegación asignada abarca las facultades relativas a la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo entre dichas facultades la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y con el deber de informar periódicamente a la Alcaldía de cuantas actuaciones y expedientes sean de interés, así como las actividades más destacadas que se desarrollen o proyecten desarrollar dentro de la Concejalía o Área.

6. Conferir a favor de la Concejala doña Rocío Cuesta Rojas las delegaciones de Bienestar socia; Tercera edad; Igualdad y diversidad.

- BIENESTAR SOCIAL

Esta delegación se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Promoción de actividades de voluntariado social para atención a los distintos colectivos.
- Gestión de las prestaciones técnicas y económicas de los Servicios Sociales Comunitarios.
- Gestión del equipamiento básico de los Servicios Sociales Comunitarios.
- Protección a la familia.
- Centro de Estancia Diurna.
- Centro de discapacitados.
- Centro docente "Escuela Infantil El Parque 3".

La Delegación asignada abarca las facultades relativas a la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo entre dichas facultades la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y con el deber de informar periódicamente a la Alcaldía de cuantas actuaciones y expedientes sean de interés, así como las actividades más destacadas que se desarrollen o proyecten desarrollar dentro de la Concejalía o Área.

- TERCERA EDAD

Esta delegación se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los

Ayuntamiento de Pilas

Plaza del Cabildo 1, Pilas. 41840 (Sevilla). Tfno. 955754910. Fax: 954750177



Cod. Validación: 9GKJXTLYRNXC7X6LNQ6Q5QLJL
Verificación: <https://pilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 14



Ayuntamiento de Pilas

expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

Centros de Mayores.

Campañas sobre la tercera edad.

Desarrollo de actividades de participación activa de personas mayores.

La Delegación asignada abarca las facultades relativas a la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo entre dichas facultades la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y con el deber de informar periódicamente a la Alcaldía de cuantas actuaciones y expedientes sean de interés, así como las actividades más destacadas que se desarrollen o proyecten desarrollar dentro de la Concejalía o Área.

- IGUALDAD Y DIVERSIDAD

Esta delegación se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Especial atención y asistencia a las mujeres que sufren violencia de género.
- Protección y promoción de la mujer.
- Promoción y relaciones con asociaciones de mujeres.
- Colaborar con la Administración andaluza en la atención e información a las mujeres.
- Crear las unidades de información y atención a mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia de género.
- Derivar a los servicios especializados todos los casos de violencia de género de los que tenga conocimiento y no puedan ser atendidos por la entidad local.
- Organización de actividades y cursos.

La Delegación asignada abarca las facultades relativas a la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo entre dichas facultades la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y con el deber de informar periódicamente a la Alcaldía de cuantas actuaciones y expedientes sean de interés, así como las actividades más destacadas que se desarrollen o proyecten desarrollar dentro de la Concejalía o Área.

7. Conferir a favor de la Concejala doña Ángela Belén Suárez Pérez las delegaciones de Educación; Juventud; Nuevas Tecnologías.

- EDUCACIÓN

Esta delegación se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Relación con todos los centros de educación oficial y representación en el Consejo Escolar Municipal.
- Centro de Educación Permanente de Adultos.
- Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
- Cooperación con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.
- La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria o de Educación Especial.

La Delegación asignada abarca las facultades relativas a la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo entre dichas facultades la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y con el deber de informar periódicamente a la Alcaldía de cuantas actuaciones y expedientes sean de interés, así como las actividades más destacadas que se

Ayuntamiento de Pilas

Plaza del Cabildo 1, Pilas. 41840 (Sevilla). Tfno. 955754910. Fax: 954750177



Cód. Validación: 9GKJXTLYRNXC7X6LNQ6Q5QLJL
Verificación: <https://pilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 14



Ayuntamiento de Pilas

desarrollen o proyecten desarrollar dentro de la Concejalía o Área.

- JUVENTUD

Esta delegación se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Encuentros, jornadas, excursiones y campamentos juveniles.
- Gestión y organización de las actividades desarrolladas en la Casa de la Juventud y todo lo referente a estas instalaciones.
- Organización y ejecución de programas y talleres de información.
- Colaboración con asociaciones juveniles y entes juveniles sin personalidad.
- Programas específicos para salud juvenil y similares.
- Programas que cualquier administración pública encomiende al Ayuntamiento de Pilas, así como las distintas actuaciones municipales que de forma transversal afecten a este sector de población.

La Delegación asignada abarca las facultades relativas a la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo entre dichas facultades la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y con el deber de informar periódicamente a la Alcaldía de cuantas actuaciones y expedientes sean de interés, así como las actividades más destacadas que se desarrollen o proyecten desarrollar dentro de la Concejalía o Área.

- NUEVAS TECNOLOGÍAS

Esta delegación se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Página web del Ayuntamiento.
- Planes y programas de innovación tecnológica.
- Planes y programas de comunicación.
- Área de Prensa.
- Participación en redes sociales.
- Sistema de información centralizado.

La Delegación asignada abarca las facultades relativas a la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo entre dichas facultades la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y con el deber de informar periódicamente a la Alcaldía de cuantas actuaciones y expedientes sean de interés, así como las actividades más destacadas que se desarrollen o proyecten desarrollar dentro de la Concejalía o Área.

8. Conferir a favor del Concejel don Enrique Bernal Quintero las delegaciones de Obras; Inversiones Municipales; Policía y Seguridad ciudadana; Tráfico y Movilidad.

- OBRAS

Esta delegación se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Gestión de las obras y eventos.

La Delegación asignada abarca las facultades relativas a la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo entre dichas facultades la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y con el deber de informar periódicamente a la Alcaldía de cuantas actuaciones y expedientes sean de interés, así como las actividades más destacadas que se desarrollen o proyecten desarrollar dentro de la Concejalía o Área.

Ayuntamiento de Pilas

Plaza del Cabildo 1, Pilas. 41840 (Sevilla). Tfno. 955754910. Fax: 954750177



Cod. Validación: 9GKJXTLYRNXC7X6LNQ6Q5QLJL
Verificación: <https://pilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 14



Ayuntamiento de Pilas

- INVERSIONES MUNICIPALES

Esta delegación se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Inversiones municipales.
- Programas de Fomento de Empleo Agrario.
- Programas subvencionados para inversiones municipales.
- Mantenimiento y conservación del mobiliario urbano.
- Gestión, mantenimiento y conservación del servicio de alumbrado público.
- Limpieza y mantenimiento de edificios públicos.
- Plan mejora de barrios.

La Delegación asignada abarca las facultades relativas a la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo entre dichas facultades la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y con el deber de informar periódicamente a la Alcaldía de cuantas actuaciones y expedientes sean de interés, así como las actividades más destacadas que se desarrollen o proyecten desarrollar dentro de la Concejalía o Área.

- POLICÍA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Esta delegación se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Campaña de seguridad vial.
- Autorización de instalación de placa de vado.
- Asistencia al Alcalde en la Junta Local de Seguridad.

La Delegación asignada abarca las facultades relativas a la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo entre dichas facultades la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, salvo:

- Inicio y resolución de expedientes sancionadores por infracciones en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial; así como la resolución de los recursos de reposición que se interpongan.
- Resolución de expedientes de solicitudes para colocación de placas de vado permanente, así como las renunciaciones a las mismas.
- Inicio de expedientes sancionadores en materias de su delegación.
- Las resoluciones de reclamaciones que se deriven de actos que sean consecuencia de las resoluciones que dicte.

Y con el deber de informar periódicamente a la Alcaldía de cuantas actuaciones y expedientes sean de interés, así como las actividades más destacadas que se desarrollen o proyecten desarrollar dentro de la Concejalía o Área.

- TRÁFICO Y MOVILIDAD

Esta delegación se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Ordenación del tráfico.
- Reserva especial de espacio en las vías y terrenos de uso público para carga y descarga.
- Reserva de espacio o prohibición de estacionamiento.
- Acceso de vehículos a zonas peatonales o restringidas.
- Cortes de tráfico u ocupación de un carril de circulación.
- Tarjeta de residencia.

La Delegación asignada abarca las facultades relativas a la dirección

Ayuntamiento de Pilas

Plaza del Cabildo 1, Pilas. 41840 (Sevilla). Tfno. 955754910. Fax: 954750177



Cod. Validación: 9GKJXTLYRNXC7X6LNQ6Q5QLJL
Verificación: <https://pilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 14



Ayuntamiento de Pilas

interna y gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo entre dichas facultades la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y con el deber de informar periódicamente a la Alcaldía de cuantas actuaciones y expedientes sean de interés, así como las actividades más destacadas que se desarrollen o proyecten desarrollar dentro de la Concejalía o Área.

9. Conferir a favor del Concejal don Juan Manuel Rodríguez Pino las delegaciones de Agricultura, ganadería y pesca; Finca Municipal; Parque Municipal; Mantenimiento de instalaciones e infraestructuras municipales; Agrupaciones Municipales de Voluntariado.

- AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Esta delegación se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Gestión, mantenimiento y conservación de la Dehesa Boyal.
- Gestión, mantenimiento y conservación de los caminos vecinales.
- Promoción y relaciones con las asociaciones de agricultores.
- Relaciones con el catastro de fincas rústicas.
- Relaciones con la guardería rural.
- Relaciones con la sociedad de cazadores.
- Relaciones con la Oficina Comarcal Agraria del Poniente.
- Gestión de expedientes relativos a fincas rústicas.
- Cursos de formación y perfeccionamiento para agricultores, ganaderos, mariscadores y pescadores.
- Potenciar nuestros productos.
- Promoción y relaciones con las asociaciones y colectivos de agricultores, ganaderos, mariscadores y pescadores.

La Delegación asignada abarca las facultades relativas a la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo entre dichas facultades la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y con el deber de informar periódicamente a la Alcaldía de cuantas actuaciones y expedientes sean de interés, así como las actividades más destacadas que se desarrollen o proyecten desarrollar dentro de la Concejalía o Área.

- FINCA MUNICIPAL

Esta delegación se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Gestión, mantenimiento y conservación de la finca rústica municipal.

La Delegación asignada abarca las facultades relativas a la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo entre dichas facultades la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y con el deber de informar periódicamente a la Alcaldía de cuantas actuaciones y expedientes sean de interés, así como las actividades más destacadas que se desarrollen o proyecten desarrollar dentro de la Concejalía o Área.

- PARQUE MUNICIPAL

Esta delegación se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Gestión, mantenimiento y conservación del Parque Municipal.

La Delegación asignada abarca las facultades relativas a la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo entre dichas facultades la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y

Ayuntamiento de Pilas

Plaza del Cabildo 1, Pilas. 41840 (Sevilla). Tfno. 955754910. Fax: 954750177



Cód. Validación: 9GKJXTLYRNXC7X6LNQ6Q5QLJL
Verificación: <https://pilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 14



Ayuntamiento de Pilas

con el deber de informar periódicamente a la Alcaldía de cuantas actuaciones y expedientes sean de interés, así como las actividades más destacadas que se desarrollen o proyecten desarrollar dentro de la Concejalía o Área.

- MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

Esta delegación se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Gestión, mantenimiento y conservación de las instalaciones e infraestructuras municipales.

La Delegación asignada abarca las facultades relativas a la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo entre dichas facultades la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y con el deber de informar periódicamente a la Alcaldía de cuantas actuaciones y expedientes sean de interés, así como las actividades más destacadas que se desarrollen o proyecten desarrollar dentro de la Concejalía o Área.

- AGRUPACIONES MUNICIPALES DE VOLUNTARIADO

Esta delegación se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.
- Servicio de Protección Civil.
- Agrupación de voluntarios de Protección Civil.

La Delegación asignada abarca las facultades relativas a la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo entre dichas facultades la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y con el deber de informar periódicamente a la Alcaldía de cuantas actuaciones y expedientes sean de interés, así como las actividades más destacadas que se desarrollen o proyecten desarrollar dentro de la Concejalía o Área.

10. Conferir a favor de la Concejala doña Aurora Sierra Rojas las delegaciones de Sanidad pública; Salud ambiental; Bienestar animal; Limpieza de edificios públicos.

- SANIDAD PÚBLICA

Esta delegación se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Campañas de prevención y orientación sanitaria.
- Relaciones con el Servicio Andaluz de Salud, Distrito Sanitario del Aljarafe y Centro de Salud de la localidad.
- Programas de vacunación y revisiones periódicas de escolares.

La Delegación asignada abarca las facultades relativas a la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo entre dichas facultades la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y con el deber de informar periódicamente a la Alcaldía de cuantas actuaciones y expedientes sean de interés, así como las actividades más destacadas que se desarrollen o proyecten desarrollar dentro de la Concejalía o Área.

- SALUD AMBIENTAL

Esta delegación se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

Ayuntamiento de Pilas

Plaza del Cabildo 1, Pilas. 41840 (Sevilla). Tfno. 955754910. Fax: 954750177



Cod. Validación: 9GKJXTLYRNXC7X6LNQ6Q5QLJL
Verificación: <https://pilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 14



Ayuntamiento de Pilas

- Campañas de limpieza.
- Campañas de desinsectación, desinfección, desratización y otras plagas.
- Registro, mantenimiento y limpieza de solares sin edificar.
- Campañas para el mantenimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público de solares e inmuebles.
- Colaboración con asociaciones para programas informativos de prevención.
- Ordenación, Planificación y gestión de la defensa y protección de las personas usuarias y consumidoras.
- Venta ambulante.

La Delegación asignada abarca las facultades relativas a la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo entre dichas facultades la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y con el deber de informar periódicamente a la Alcaldía de cuantas actuaciones y expedientes sean de interés, así como las actividades más destacadas que se desarrollen o proyecten desarrollar dentro de la Concejalía o Área.

- BIENESTAR ANIMAL

Esta delegación se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Campañas sobre la tenencia sobre animales domésticos (para concienciar a la ciudadanía sobre la tenencia de mascotas y animales de compañía).
- Servicio de Recogida de Animales.
- Registro municipal de animales de compañía (incluye registro de animales potencialmente peligrosos).
- Protección animal y coordinación con las asociaciones relacionadas con el bienestar social.

La Delegación asignada abarca las facultades relativas a la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo entre dichas facultades la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y con el deber de informar periódicamente a la Alcaldía de cuantas actuaciones y expedientes sean de interés, así como las actividades más destacadas que se desarrollen o proyecten desarrollar dentro de la Concejalía o Área.

- LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS

Esta delegación se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Limpieza de edificios públicos.

La Delegación asignada abarca las facultades relativas a la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo entre dichas facultades la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y con el deber de informar periódicamente a la Alcaldía de cuantas actuaciones y expedientes sean de interés, así como las actividades más destacadas que se desarrollen o proyecten desarrollar dentro de la Concejalía o Área.

11. Conferir a favor de la Concejala doña Ana María Becerril Álvarez las delegaciones de Participación ciudadana; Voluntariado social; Coordinación de eventos municipales; Mercadillo; Atención al ciudadano.

- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Esta delegación se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Información y participación ciudadana en la gestión municipal.

Ayuntamiento de Pilas

Plaza del Cabildo 1, Pilas. 41840 (Sevilla). Tfno. 955754910. Fax: 954750177

Cod. Validación: 9GKJXTLYRNXC7X6LNQ6Q5QLJL
Verificación: <https://pilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 14





Ayuntamiento de Pilas

La Delegación asignada abarca las facultades relativas a la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo entre dichas facultades la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y con el deber de informar periódicamente a la Alcaldía de cuantas actuaciones y expedientes sean de interés, así como las actividades más destacadas que se desarrollen o proyecten desarrollar dentro de la Concejalía o Área.

- VOLUNTARIADO SOCIAL

Esta delegación se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Promover una conciencia basada en el compromiso social a través de la acción voluntaria.
- Fomentar el desarrollo amplio del voluntariado en las asociaciones pileñas.
- Dar a conocer la actuación de las personas voluntarias.
- Fomentar una acción voluntaria comprometida y con acceso a formación.

La Delegación asignada abarca las facultades relativas a la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo entre dichas facultades la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y con el deber de informar periódicamente a la Alcaldía de cuantas actuaciones y expedientes sean de interés, así como las actividades más destacadas que se desarrollen o proyecten desarrollar dentro de la Concejalía o Área.

- COORDINACIÓN DE EVENTOS MUNICIPALES

Esta delegación se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Coordinación de eventos municipales.

La Delegación asignada abarca las facultades relativas a la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo entre dichas facultades la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y con el deber de informar periódicamente a la Alcaldía de cuantas actuaciones y expedientes sean de interés, así como las actividades más destacadas que se desarrollen o proyecten desarrollar dentro de la Concejalía o Área.

- MERCADILLO

Esta delegación se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Gestión del mercadillo.

La Delegación asignada abarca las facultades relativas a la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo entre dichas facultades la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y con el deber de informar periódicamente a la Alcaldía de cuantas actuaciones y expedientes sean de interés, así como las actividades más destacadas que se desarrollen o proyecten desarrollar dentro de la Concejalía o Área.

- ATENCIÓN AL CIUDADANO

Esta delegación se concreta en el estudio, propuesta y gestión de los expedientes y servicios referidos a los siguientes asuntos:

- Atención a los ciudadanos.
- Gestión de oficinas de atención al ciudadano.
- Información y participación ciudadana en la gestión municipal.

Ayuntamiento de Pilas

Plaza del Cabildo 1, Pilas. 41840 (Sevilla). Tfno. 955754910. Fax: 954750177



Cod. Validación: 9GKJXTLYRNXC7X6LNQ6Q5QLJL
Verificación: <https://pilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 14



Ayuntamiento de Pilas

- Registro de Entrada y Salida de documentos.
- Registro de parejas de hecho.
- Gestión, tramitación y organización de bodas.
- Gestionar avisos, quejas y sugerencias sobre los servicios municipales.
- Gestionar trámites municipales, información sobre el municipio, agenda de actos y otros temas de interés.
- Servicio permanente de información y tramitación en internet.
- Desarrollo e innovación tecnológica para la racionalización, mejora y efectividad de la gestión administrativa municipal y la progresiva implantación de la administración electrónica a todos los niveles.
- Gestión Centro Cívico.

La Delegación asignada abarca las facultades relativas a la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo entre dichas facultades la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y con el deber de informar periódicamente a la Alcaldía de cuantas actuaciones y expedientes sean de interés, así como las actividades más destacadas que se desarrollen o proyecten desarrollar dentro de la Concejalía o Área.

SEGUNDO. En virtud del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC) las resoluciones que se adopten por delegación deberán incluir esta circunstancia pudiendo ser revocada dicha delegación en cualquier momento.

TERCERO. Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica (Portal de Transparencia) y Tablón de Edictos del Ayuntamiento para su general difusión, conforme a lo establecido en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. Notificar la presente resolución a las personas designadas, que salvo manifestación expresa se considerará que aceptan tácitamente si en el término de tres días hábiles, contados desde la notificación, no se realiza manifestación expresa de no aceptación; y a los responsables de los diferentes servicios municipales, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, a los efectos de su conocimiento, de conformidad con lo establecido en los arts. 38 y 44 del ROF, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha del presente decreto.»

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cod. Validación: 9GKJXTLYRNXC7X6LNQ6Q5QLJL
Verificación: <https://pilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 14



Ayuntamiento de Pilas

Plaza del Cabildo 1, Pilas. 41840 (Sevilla). Tfno. 955754910. Fax: 954750177